Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 24 de abril del 2015

RESOLUCIÓN Nº 91/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" COMO RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/15, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa N° 10/15, llevado adelante por la mencionada UOC, para el "Servicio de Publicidad y Propaganda";

CONSIDERANDO:

Que del presente informe surge que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar un monto total de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 260 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. Adjudicar el "Servicio de Publicidad y Propaganda" a la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC: 80077381-0,** un monto mínimo de **Gs. 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)** con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales), como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/15, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY